

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

"2020. Año del Centenario Luctuoso de Venustiano
Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

CRÉDITO: 8227501401

CONCEPTO: REQUERIMIENTO DE PAGO

IMPORTE:\$ 682.80

NOMBRE: MITZUKI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

R.F.C: MCO 130613FE1

DOMICILIO: CARRET. FEDERAL 57 # 2770, COLONIA FUNDADORES, SABINAS COAHUILA

DOCUMENTO A NOTIFICAR: REQUERIMIENTO DE PAGO

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 12:00 horas del día 29 de octubre del 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid y Juárez S/N, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, la C. Jesús Guillermo Méndez Lara notificador-ejecutor, adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número AGEF/0072/2020 de fecha 08 de enero de 2020 con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 21 de septiembre de 2020 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de*

Lamadrid y Juárez s/n, Zona Centro
Tel. (861) 6127482 CP 26700
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

¡Fuerte,
Coahuila) es!

CRÉDITO: 8227501401

CONCEPTO: REQUERIMIENTO DE PAGO

IMPORTE: \$682.80

NOMBRE: MITSUKI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

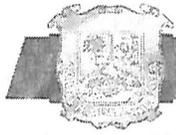
R.F.C: MCO130613FE1

DOMICILIO: CARRET. FEDERAL 57 # 2270

DOCUMENTO A NOTIFICAR: REQUERIMIENTO DE PAGO

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 09:00 horas del día 29 de Octubre del 2020, el suscrito Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 8227501401 del 21 de septiembre del 2020, mediante el cual el REQUERIMIENTO DE PAGO toda vez que el contribuyente antes citado MITSUKI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que cerciorándose que es el domicilio del contribuyente por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Carret. Federal 57 número 2270; a fin de realizar la Notificación de el MITSUKI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. de fecha 21 de septiembre de 2020 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 8227501401; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: es un local grande color azul y blanco tiene dos ventanas grandes con cortina de acero y estacionamiento al frente con techo de lamina ; domicilio en el cual toqué a la puerta y lo atendió el C. Dayna Flores Banke quien menciona que no conoce al contribuyente debido a que ella trabaja desde hace un año para Centro de Servicio (LTH) la cual tiene 5 años en este domicilio y el cual es de renta. Acto seguido procedió también a buscar información en otro domicilio cercano y lo atendió la C. Guillermo Hernandez Guerrero quien ocupa el inmueble ubicado en calle Catarino Ramón número 422 de la Colonia Fundadores de Sabinas, Coahuila y le manifiesta que desde hace 7 años trabaja en la Gasolinera 57, cuya s características del domicilio son color blanco y rojo y tiene techo de lamina se llama GAS 57 y quien si se



le identifico con credencial para votar número 0717066823573 expedida por el Instituto Nacional Electoral y le manifiesta que que el domicilio en el que se busca el contribuyente esta ocupado desde hace tiempo por la empresa LTH. Acto seguido procedio a buscar información en otra dirección cercana del contribuyente y lo atendio la C. Nancy Anahi Rodela Sosa quien trabaja desde hace 2 años en Carretera 57 km 1181, de la Colonia Fundadores, cuyas carateristicas son un hotel de nombre Hacienda Real, tiene fachada de piedra, es de 2 pisos, color beige y mamey, tiene teja color guindo y amplio estacionamiento, quien si se le identifico con credencial para votar número 0724098898342 expedida por el Instituto Nacional Electoral y menciona que el domicilio buscado del Contribuyente esta ahora ocupado por Centro de Servicio LTH y menciona que no sabe nada de la Empresa Mitzuki,. Con base a lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MITZUKI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal CARRET. FEDERAL 57 # 2770 DE LA COLONIA FUNDADORES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las doce horas diez minutos del día seis del mes de octubre del año de dos mil veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados., levantada por el C. Jesús Guillermo Méndez Lara en su calidad de notificador-ejecutor, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V



Coahuila
de Zaragoza

12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número 8227501401 de fecha 21 de septiembre del 2020, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de MITSUKI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., mediante el REQUERIMIENTO DE PAGO.

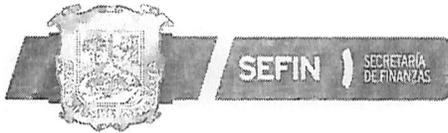
Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS


LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA


Lamadrid y Juárez s/n, Zona Centro
Tel. (861) 6127482 CP 26700
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

¡Fuerte, Coahuila es!



Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince Días hábiles consecutivos el oficio número 8227501401 de fecha 21 de septiembre de 2020, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de MITZUKI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

Gobierno
del Estado



SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Coahuila
de Zaragoza

"2020. Año del Centenario Luctuoso de Venustiano
Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Jesús Guillermo Méndez Lara
EL NOTIFICADOR EJECUTOR



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 12764968

No. Crédito 8227501401

Adeudo \$682.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

131806



NOMBRE: MITSUKI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARRET. FEDERAL 57 #2770 / A UN LADO DE LA CHRYSLER C.P.26740
COLONIA: FUNDADORES, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** MCO130613FE1

OFICIO: ALEF/SAB/0540/2020

C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$682.80 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (ISN PRIMER REQ), el día 8 de Septiembre de 2015.

Dicho crédito fué notificado el día 15 de Septiembre de 2015, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 12764968

No. Crédito 8227501401

Adeudo \$682.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

131806



NOMBRE: MITSUKI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARRET. FEDERAL 57 #2770 / A UN LADO DE LA CHRYSLER C.P.26740
COLONIA: FUNDADORES, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: MCO130613FE1

OFICIO: ALEF/SAB/0540/2020

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las ... horas del día ... del mes de ... de ... el suscrito C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que ... precedió citatorio de fecha ... de ... de ... y se dejó con ... quien dijo ser ... a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las ... horas del día ... del mes de ... de ... con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que ... se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. ... quien manifiesta ser ... quien se identifica con ... y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número ... expedido por ... de fecha ... persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0072/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 15 de Septiembre de 2015, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente:



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 12764968

No. Crédito 8227501401

Adeudo \$682.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

131806



NOMBRE: MITSUKI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARRET. FEDERAL 57 #2770 / A UN LADO DE LA CHRYSLER C.P.26740
COLONIA: FUNDADORES, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: MCO130613FE1

OFICIO: ALEF/SAB/0540/2020

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los
C.C. _____ y _____
_____, quienes se identificaron con _____ y con _____
_ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. _____
_____ con domicilio en _____, quien
manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se
entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original
de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 12764968

No. Crédito 8227501401

Adeudo \$682.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

131806



NOMBRE: MITSUKI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARRET. FEDERAL 57 #2770 / A UN LADO DE LA CHRYSLER C.P.26740
COLONIA: FUNDADORES, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: MCO130613FE1

OFICIO: ALEF/SAB/0540/2020

Asunto: C I T A T O R I O

SABINAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE MITSUKI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en CARRET. FEDERAL 57 #2770 C.P 26740 Colonia FUNDADORES de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 21 de Septiembre de 2020, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 12764968

No. Crédito 8227501401

Adeudo \$682.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

081902



NOMBRE: MITSUKI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARRET. FEDERAL 57 #2770 / A UN LADO DE LA CHRYSLER C.P.26740
COLONIA: FUNDADORES, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: MCO130613FE1

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DOCE horas y CINCO minutos, del día 06 del mes de OCTUBRE del año de 2020 el que suscribe C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 21 de Septiembre de 2020 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8227501401, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CARRET. FEDERAL 57 #2770 colonia FUNDADORES con código postal C.P.26740 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por tener a nombre visible al exterior de domicilio

En presencia de los testigos de asistencia C. JOSE GUERRERO ROSALES quien se identifica con credencial para votar n° 1084049555464 expedida por el (CPE) y tiene su domicilio en Calle 11 de Julio n° 2542 Colonia Zaragoza San Juan de Sabinas y C. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ FERRER quien se identifica con credencial para votar n° 0715132529465 expedida por el (CPE)

LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTA

Y tiene su domicilio en AV. JOAQUIN BUNGET AL 1225 NTE. FRACC. ATLAS SABINAS COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias ME CONSTITUI EN EL

DOMICILIO QUE MANEJA EL ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN A NOMBRE DE MITSUKI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y EN ATENCIÓN POR LA C. DAYANA FLORES BAÍKE (QUIEN MENCIONA QUE NO CONLLEVA AL COMPAÑÍA DEBIDO A QUE ELLA TRABAJA DELO HALE UN AÑO PARA COMO DE SERVICIO (LTH) LA CUAL TIENE UN ASES EN ESTE DOMICILIO EL CUAL EL DE NOMBRE EL UN LOCAL GRANDE COLOR AZUL Y BLANCO TIENE DOS VENTANAS GRANDES CON CORTINA DE ACERO Y ESTABLECIMIENTO AL PAVIMENTO SOTITELHO DE LAZAROLA

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C. GUERRERO HERNANDEZ GUERRERO

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE CATARINA NARRAL N° 422 COLONIA FUNDADORES SABINAS

y manifiesta vivir en el mismo desde HALE 7 AÑOS TRABAJA EN LA GASQUERONA GAS 57 cuyas características son ES UNA GASQUERONA CON BLANCO Y NEGRO TIENE TECTO DE CERRA SE LLAMA GAS 57

y se identifica con CERENCIAL PARA VOTAR N° 0717066823573 emisión 2019-2029 expedida por el (LNE) y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente HA TRABAJANDO POR LA EMPRESA (LTH)

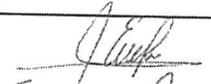
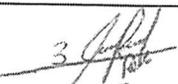
acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C. NANCY ANAHL ROSA ROSA

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE CARRETERA 57 KM 1181 COLONIA FUNDADORES

y manifiesta vivir en el mismo desde TRABAJA COMO HALE 2 AÑOS cuyas características son ES UN HOTEL DE NOMBRE HACIENDA NEAL TIENE FACHADA DE PIEDRA ES DE 2 PISOS CON BALCONES Y TERRAZA TIENE TECTA CON GUEPULO Y AMPLIO ESTABLECIMIENTO

y se identifica con CERENCIAL PARA VOTAR N° 0724098898342 emisión 2016-2026 expedida por el (LNE) y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente HA TIENE TIEMPO TRABAJANDO POR COMPAÑÍA DE SERVICIO (LTH) Y NO TRABAJA PARA LA EMPRESA

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MITSUKI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal CARRET. FEDERAL 57 #2770 / A UN LADO DE LA CHRYSLER C.P. 26740, COLONIA: FUNDADORES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las DOCE horas con MANERA minutos del día 06 del mes de OCTUBRE del año de 2020, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados. LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE!

 Jose Everardo Rosales Nava	 Juan Francisco Raniel Fuentes
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

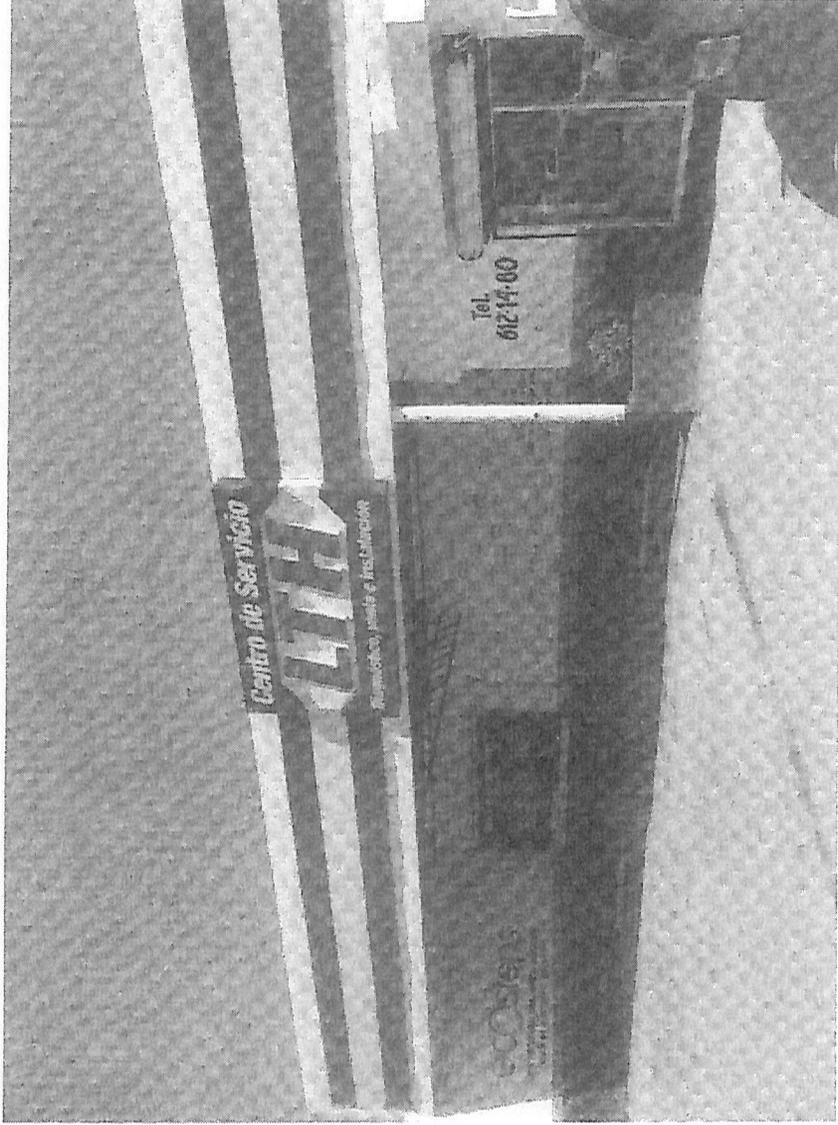
SE NEGÓ A FIRMAR NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	SE NEGÓ A FIRMAR NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
--	--

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR


C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO
 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

MITZUKI CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.



MITZUKI CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.

